



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas.
Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



1972 · 2012
40 Años

820/12

28/9/12
SALTA, 28 SEP 2012

Res. DECECO N° 820.12

Expte. N° 6727/12

VISTO:

La nota presentada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, Diego O. Palavecino, mediante la cual solicita la compra de 4000 tarjetas PVC, tipo tarjetas de crédito, impresas en offset a color y de una sola cara para ser utilizadas como carnets de biblioteca, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria Administrativa oportunamente autorizó la gestión de presupuestos para analizar la viabilidad de lo solicitado.

Que dado la urgente necesidad de atender el pedido a fin de proceder a entregar a los alumnos su correspondiente carnet de Biblioteca permitiendo un manejo más ágil en la atención de los alumnos, como así también el continuo aumento de precios, se solicitó presupuestos a firmas del rubro, realizando la UOC y Director de Biblioteca, la evaluación de las ofertas presentadas.

Que obra en el pedido la autorización para el gasto y a fs. 8 la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 24 del Decreto N° 893/12, Art. 25 inc. d) Decreto 1.023/01 - Contratación Directa, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

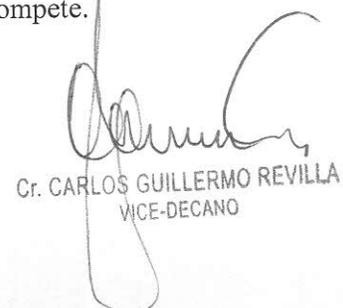
ARTICULO 1°- APROBAR y ADJUDICAR la Contratación Directa N° 29/12 a la firma IDENTIFICAR SRL, CUIT N° 30-70968226-8 por la suma total de \$ 5.080,00 (pesos cinco mil ochenta), para la provisión de cuatro mil tarjetas de PVC para la Biblioteca de esta Facultad.

ARTICULO 2°- DISPONER la imputación presupuestaria en la suma total de \$ 5.080,00 (pesos cinco mil ochenta) a la partida presupuestaria 2-9-6 Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO